

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
 NKM/KZH/LOZ/CPT

6988(R) 106814
 17035

14931

6974
 DECRETO N° 3258 /P2025

LAS CONDES, 18 DIC 2025

DEJASE ESTABLECIDO EN CAPACITACIÓN A
 FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

**OFICINA
 DE
 PARTES**

VISTOS:

1. Ley N°18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, para juzgar contravenciones, faltas y ciertas materias civiles.
2. Lista de asistencia capacitación denominada “Multas por Infracciones a Ordenanzas y Leyes”.
3. Decreto Sección 1ra. N°09 de fecha 02 de enero de 2025 “Plan Anual de Capacitación”.
4. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Lo dispuesto en el artículo 22 y demás pertinentes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
6. Los artículos 56, 63 y demás aplicables del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, para realizar un trabajo más expedito de los inspectores municipales, desde el Tercer Juzgado de Policía Local, la Sra. Magistrada María Rebeca Ahumada, expuso acerca de la competencia de la municipalidad para infraccionar a quienes transgredan la norma contenida en la Ley N°18.287.
2. Que, en el ámbito de aplicación, esta ley regula el proceso para contravenciones, faltas y aquellas materias civiles de competencia del Juzgado de Policía Local (JPL). Aplica también, en su mayoría, a otros procedimientos si no se indica una vía distinta.
3. Que, los funcionarios públicos, como inspectores municipales denuncian las infracciones al JPL correspondiente, citando al infractor a audiencia indicando día y hora.
4. Que, se hace necesario un conocimiento más profundo de la norma y sus alcances por parte de los inspectores municipales en el ámbito de las multas por las infracciones a la ley, por lo cual se realizó dicha capacitación, para ampliar sus conocimientos acerca de la norma.

DECRETO

1. **DEJASE ESTABLECIDO**, que los funcionarios señalados a continuación participaron en la capacitación denominada “Multas por Infracciones a Ordenanzas y Leyes”, el jueves 17 de julio de 2025, de 16:00 a 18:00 hrs. en modalidad presencial, la cual fue impartida por la Magistrada Señora María Rebeca Ahumada, en las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública ubicada en calle Patagonia N°29.

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO(A)	DIRECCIÓN
1	ACEITUNO TORRES LUIS	SEGURIDAD PUBLICA
2	ALESSANDRINI PEREIRA YANINA	SEGURIDAD PUBLICA
3	ARAYA SALCEDO FABIAN	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
4	CARIS CORTES JAIME	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
5	CARRASCO CAPRILE ALVARO	SEGURIDAD PUBLICA
6	CASTRO GARRIDO RODRIGO	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
7	CISTERNA PASTENES FELIPE	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO(A)	DIRECCIÓN
8	COLICOY RIQUELME MARCO	SEGURIDAD PUBLICA
9	CRISOSTOMO GALLARDO PATRICIO	SEGURIDAD PUBLICA
10	LARA SALAZAR GUILLERMO	SEGURIDAD PUBLICA
11	LEIGH VARGAS GUSTAVO	SEGURIDAD PUBLICA
12	MARTINEZ RAMOS LUIS	TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
13	MEZA BERRIOS NICOLAS	SEGURIDAD PUBLICA
14	MUÑOZ GOZAELZ SEBASTIAN	SEGURIDAD PUBLICA
15	OSORIO PINOCHET CARLOS	SEGURIDAD PUBLICA
16	PARADA GATICA PEDRO	SEGURIDAD PUBLICA
17	RIQUELME CARRASCO MARIO	SEGURIDAD PUBLICA
18	SAAVEDRA SILVA PEDRO	SEGURIDAD PUBLICA
19	SALGADO JOFRE BRANDON	SEGURIDAD PUBLICA
20	SEPULVEDA GUTIERREZ JUAN	SEGURIDAD PUBLICA
21	TORRES GAJARDO GILBERT	SEGURIDAD PUBLICA
22	ULLOA HERRERA DANIEL	SEGURIDAD PUBLICA
23	VALDIVIA SCHOEDER FRANCISCO	SEGURIDAD PUBLICA
24	VALENZUELA BRAVO RODRIGO	SEGURIDAD PUBLICA
25	VEGA PARRA LUIS	SEGURIDAD PUBLICA

2. La presente capacitacion para los funcionarios señalados en el punto 1, no implicó gastos para el municipio.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 NAJEL KLEIN MOYA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
 OLIVIA ZELAYA ELY
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Secretaría Municipal
- Interesados
- Oficina de Partes
- Archivo Desarrollo Organizacional